Decreto Nº

5592

Pucón.

31/12/2010

#### Dirección de Administración y Finanzas AREA MUNICIPAL

# La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

#### Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento Nº 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

# DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

: COMERCIAL SUIZA LIMITADA Rut 078329270-k

La cantidad de \$

18,000 DIECIOCHO MIL PESOS

Por concepto de Fecha de Pago

: ENTREGA RECURSOS PROYECTOS PARTICIPATIVOS

31/12/2010

	DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA		5024	22/12/2010	18,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

			W				
CÓDIGO CUENTA		6 PA 19 1	DETALLE			DEBE	HABER
215-22-01-001-000-000	Para Personas		14.74		- 25		18,000
532-01-00-000-000-000	Alimentos y Bebidas		MANUAL DE		18.20	18.000	10,000
215-22-01-001-000-000	Para Personas		1237	200		18,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		Barrier St.			10,000	18.000
				Sum as Iguales		36,000	36,000

# REFRENDACION

Cuenta	215-22-01-001-000-000		A DEPOSIT	And A	
Presupuesto Vigente	23,516,000	No.	//8/		1
Total Comprometido	20,120,246	and the Assessment of the Control of	///	1	
Saldo x Comprometer	3,395,754		S Was are		

SECRETARIA MUNICIPAL

COMPLET

DIRECTOR DE CONTROI

ADMINISTRADOR

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

MADO: DE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000

Fax: 293085

Email: pucon@munitel.cl

21/12/2010

COMERCIAL SUIZA LIMITADA R.U.T.: 78.329.270-K GIRO: PASTELERIA - RESTAURANTE TOAD PUCCHACTURA BDO. O'HIGGINS Nº116 - FONO .: 441 241 - PUCON 6818 FECHA ENTRADA 09/12 Reland 5024 Suiza FECHA SALIDA ST.I. VILLARRICA Fecha, 22 dej\_ FECHAVIGENCIA EMISION HASTA 31. Diciembre. 2011 de 20 10 Lucon R.U.T. 69.191.6006 Dirección Huolo dervicio Lucon Ciudad Comuna Deon Cond. Venta Guías Nº 293084 Por lo siguiente: Fono CANTIDAD DETALLE DEBE tactore emitide P. UNITARIO TOTAL order com 18.0001-2280. SUB TOTAL \$ % I.V.A. \$ CANCELADO. .de IMPRENTA EGOMAR - RUT.: 16.151.470-5 FONO 44 35 87 - PUCON de 20 TOTAL \$ ORIGINAL CLIENTE Nombre: Marua Dilego "El acuse de recipo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) FECHA: Socral



SR.(ES)

FONO

DIRECCION

I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: Nº 69.191.600-6 Giro: Servicio Público Avda. Bdo. O'Higgins Nº 483 - Pucón

Fonos: 293084 - 293090 - Fax 293085 Dirección de Administración y Finanzas ORDEN DE COMPRA

Nº

2010-00002290

Pucón,

OBLIGACION**de**lro 6600

Noviembre

2010

16 R.U.T. Nº

CIUDAD

FAX

078329270-k

COMERCIAL SUIZA LIMITADA O' HIGGINS 116

SIRVASE ENTREGAR AL PORTADOR, LO SIGUIENTE:

CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD	The state of the s	4	41241
ARTICULO	CANTIDAD	MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
SU00470	1.00	UNIDADES	TORTA PARA 40 PERSONAS	18,000.000	18,00
			12 \\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\		
	San				
PORTANTE				SUB-TOTAL RECARGO SUB-TOTAL DESCUENTO	15,126
	E INDICAR № DE	E ORDEN DE	E COMPRA AL FACTURAR	RECARGO SUB-TOTAL	15,126
PORTANTE: DEB LICITADO POR LICITUD DE PEDI STINADO A		E ORDEN DE	E COMPRA AL FACTURAR	RECARGO SUB-TOTAL DESCUENTO	15,126 0 15,126

DIRECC.ADM. Y FINANZAS

CUENTA PRESUPUESTARIA

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS OBLIGADO Nº

DEVENGADO Nº 7200

215-22-01-001-000-000

18,000

ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PUCON.Lunes 15 Noviembre 2010

# PEDIDO DE MATERIALES PARA STOCK

N°: 2010-00002503

NUMERO INTERNO C. DE COSTO

0097

FECHA

15/11/2010

060101 SOLICITA SRA. NANCY DIAZ SOTO, DIDECO SUB

U.SOLICITANTE

: 06-DIDECO, 01-SOCIAL, 01-SOCIAL.-

CODIGO SU00470

CANTIDAD U.MEDIDA NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM
1.000 UNIDADES TORTA PARA 40 PERSONAS

OBSERVACION

JUSTIFICAC

ENTRECARECTES OS PROYECTOS PARTICIPATIVOS

Sur 20

V° B° Jete Departamento

V° B° Jefe Finanzas

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N= 861

2201.001 4/26/26



# ACTA DE RECEPCION Y / O ENTREGA DE MATERIALES

Mediante el presente documento se recepcionan los bienes y/o servicios adquiridos por la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN, según detalle que se indica:

# I. DESCRIPCION

CANTIDAD	DENOMINACI ON		DESCRIPCION	
01	UNIDADES	TORTA		
01	UNIDADES	TORTA		

# II. FECHA Y LUGAR DE RECEPCION

FECHA	HORA	DIRECCION	
22/11/2010	16:40	O'HIGGINS 483 ( Oficina )	
22/11/2010	16:40	O'HIGGINS 483 ( Oficina )	

# III. DESTINO Y USO

ENTREGA RECURSOS CONCURSO PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS A ORGANIZACIONES GANADAORAS.

# IV. IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA	PROVEEDOR	MONTO \$
FACTURA 5024	22/11/2010	COMERCIAL SUIZA LTDA	\$18.000 (DIEZ Y OCHO MIL PESOS)
FACTURA 5023	22/11/2010	COMERCIAL SUIZA LTDA	\$18.000 (DIEZ Y OCHO MIL PESOS)

#### IV. OBSERVACIONES

·	

ORGANIZACIONES
COMUNITARIAS

DELIA CIFUENTES HUAIQUIFIL

NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO

R E C I B E



#### Municipalidad de Pucón

#### Dirección Desarrollo Comunitario

DECRETOEXENTO Nº 861

PUCON, 2 1 ABR 2010

#### VISTOS:

1.- El Decreto Exento  $N^{\circ}$  0.43 de fecha 25 de Noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y Gastos para el año 2010.

2.- El Decreto Exento N° 1405, de fecha 17 de Agosto de 2009, donde autoriza a Firmar por "Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal Don Marcelo Concha Villagra.

3.- El Programa denominado "FORTALECIENDO, PROMOVIENDO E INCENTIVANDO EL ROL DEL DIBIGENTE VECINAL URBANO Y RURAL, POR EL DESARROLLO DE NUESTRA COMUNA EN EL BICENTENARIO de fecha 13 de Abril de 2010, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, " Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.-

#### CONSIDERANDO:

Pucón, como Corporación Autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio, tiene como misión satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

2.- Que la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene como propósito fomentar, desarrollar y consolidar a las organizaciones comunitarias Territoriales y Funcionales de la Comuna, fortaleciendo el rol del dirigente vecinal.

#### DECRETO:

1.- Apruébase, en todas sus partes, el programa denominado "FORTALECIENDO, PROMOVIENDO E INCENTIVANDO EL ROL DEL DIRIGENTE VECINAL URBANO Y BUBAL, POR EL DESARROLLO DE NUESTRA COMUNA EN EL BICENTENARIO", de Implia 13 de Abril de 2010.

2.- Impútese, el gasto a la cuenta Área de Gestión 04 "Programas Sociales, Organizaciones Comunitarias" por un monto de 6.650.000.-( Seis millones seiscientos cincuenta mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE

ARCHIVESE.

" POR ORDEN DE LA SRA, ALCALDESA"

GLADIELA MATUS PANGUILEF secretaria municipal

MCV/GMP/GHLL/dch.-

# Distribución:

- Oficina de Partes

- Finanzas

- Administración

/10 - Control - Archivo Dideco.

Administras ADMINISTRADOR MUNICIPAL

2 A . 34



# Dirección Desarrollo Comunitario

#### I. NOMBRE DEL PROGRAMA

"FORTALECIENDO, PROMOVIENDO E INCENTIVANDO EL ROL DEL DIRIGENTE **VECINAL URBANO Y RURAL, POR EL DESARROLLO DE NUESTRA COMUNA EN EL BICENTENARIO."** 

#### II. DIRECCION RESPONSABLE DIDECO

#### III ENCARGADO DEL PROGRAMA

Delia Cifuentes Huaiquifil Froilan Garrido Varela (Coordinador) Lilia Antimán Colpihueque (Apovo administrativo)

#### IV.DURACION

Fecha de Inicio

: Abril 2010

Fecha de Término : Diciembre 2010

# V LUGAR DE ELECUCION

Este programa esta dirigido a las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Comuna, constituidas bajo la Ley Nº 19.418.

# MI. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA 2010

\$ 6,650.- ( seis millones seiscientos cincuenta mil pesos).-

# 1.- Fundamentación del Programa :

La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina de Organizaciones Comunitarias , tiene como propósito fomentar, desarrollar y apoyar la gestión de las Organizaciones Comunitarias de la Comuna.

La oficina de Organizaciones Comunitarias, en su búsqueda por mejorar los servicios ofrecidos a la comunidad y poder satisfacer en mejor medida las demandas de los Dirigentes Vecinales de nuestra Comuna, considerando que estos son el nexo entre el municipio y la comunidad organizada, ve como una necesidad y una realidad establecer espacios de capacitación, fortaleciendo, promoviendo e incentivando el rol del dirigente social, que les permita involucrarse de mejor manera con los servicios públicos y redes del estado, multiplicando oportunidades de desarrollo personal y reforzando el trabajo en equipo de las diferentes organizaciones de la comuna, y que sean capaces por si mismos de generar la participación ciudadana por medio de la información de los recursos disponibles del estado, recibiendo la información actualizada, oportuna pertinente de los diferentes beneficios y redes del estado, entonces, podemos decir, que a través de dirigentes capacitados, se promueve la autogestión y autonomía.

# 2.- Objetivo General:

Fomentar, desarrollar y consolidar a las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Comuna, de acuerdo a lo establecido en la al Ley Nº 19.418 y sus posteriores modificaciones, que establece las normas sobre juntas de Vecinos y demás organizaciones Comunitarias.

Este Programa de divide en 7 Subprogramas :

- 1.- Fomento y Legalización de las Organizaciones Comunitarias.
- 2.- Catastro y registro de las Organizaciones Comunitarias
- Gapacitación
- 4.- Presupuestos Participativos
- 5.- Asesoría y Apoyo a las Organizaciones Comunitarias que administran Comodatos y Sedes Vecinales.
- 6.- Incentivos a los dirigentes vecinales.
- 7 Mejoramiento Comunitario

# 2.1. Objetivos Específicos:

- 1. Promover la formación y legalización de las Organizaciones Comunitarias a objeto de fortalecer su crecimiento y desarrollo, contribuyendo a la participación organizada de la comunidad; como así mismo, difundir los Fondos Concursables a los cuales puedan acceder.
- 2. Mantener al día el catastro existente de organizaciones comunitarias, que disponga de toda la información de las 446 organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales vigentes, más las que se conformen durante el año 2010 y mantener al día el Registro Público de Organizaciones al que se refiere el Art. 6º Ley 19.418.
- 3. Capacitar a Dirigentes Vecinales y Líderes Comunitarios proporcionándoles, conocimientos y herramientas que les permitan un adecuado desempeño en su rol de dirigentes sociales.
- 4. Capacitar en Presupuestos Participativos: Se contempla capacitar en Presupuestos Participativos a los dirigentes de los territorios definidos por la Sra. alcaldesa e invitarlos a conocer en terreno los proyectos adjudicados y ejecutados por las organizaciones comunitarias, que resultaron ganadoras en el proceso 2009 en la Comuna de Pucón, con la finalidad de socializar y de esta forma puedan informar en su sectores acerca de esta iniciativa innovadora de participación ciudadana. Esto permitirá a los dirigentes vecinales de cada organización recibir información a partir de experiencias concretas.
- 5. Proporcionar asesoría, orientación y apoyo a las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales que administran Comodatos y Sedes vecinales, en términos de lograr una eficiente administración de los recursos municipales.
- 6. Entregar una reconocimiento especial al dirigente vecinal, por su sentido social y solidario, por su esfuerzo, dedicación y sacrificio, por su lucha constante por la defensa de los intereses de la comunidad, que a través de la adecuada canalización de sus demandas sociales logran obtener importantes resultados que benefician a gran parte de los habitantes de nuestra comuna.
- 7.- Financiar equipamiento básico, materiales de oficina, mobiliario y otros de menor categoría, para sedes entregadas en Comodato por el municipio.

## Indicadores:

❖ Número de organizaciones comunitarias informadas, asesoradas para su fortalecimiento, existiendo en la comuna 446 organizaciones territoriales y funcionales legalizadas.

#### Medios de Verificación:

- Registro audiovisuales, solicitudes de ministro de fe, registro de asistencia, Inscripción en el Registro Público de Organizaciones Comunitarias, constituidas en el año 2010. Certificado de personalidad Jurídica, Decreto Alcaldicio, manuales, folletería, dipticos.
- Consolidados computacionales actualizados, que demuestren la existencia y la vida de las organizaciones comunitarias desde su constitución legal. Libro de Registro Público de organizaciones.
- Ingreso de datos al Programa computacional, para realizar un seguimiento de las organizaciones comunitarias territoriales.
- \* Carpetas manuales de cada organización, con documentación relativa al proceso de Legalización y gestión de las diferentes organizaciones
- \* Registros audiovisuales, registro de asistencia, solicitud de pedidos, oficios internos, memorándum, cotizaciones, orden de compra, solicitud de locomoción, espacio físico, convenio monitor o expositor.
- \* Registro audiovisual, oficios, registro de asistencia, formularios de postulación padrón electoral y formulario de rendición de cuenta, actas.
- \* Registro de asistencia, registro audiovisual, invitaciones, Archivo computacional y manual de Administradores de Sedes Comunitarias, terrenos en comodatos, bienes o servicios.
- \* Invitaciones, registro de asistencia, registro audiovisual, galvanos, cotizaciones, solicitud de pedido, ordenes de compras, solicitudes de: auditorium, medios audiovisuales, amplificación, sillas, mesas, bienes o servicios.
- \* Cotizaciones, Solicitud de pedido, ordenes de compra, programa y Decreto Exento, factura, recibos.

#### 3.- Beneficiarios

Son beneficiarios de este programa todos los Directivos y Asociados de las Organizaciones Comunitarias territoriales y funcionales existentes en la Comuna constituidas bajo la Ley Nº 19.418 que se encuentren vigentes al momento de realizar las actividades.

La desagregación de estas organizaciones es la siguiente.

La desagregación de estas organizaciones es la sig	01 Unión Comunal de Folkloristas
41 Juntas de Vecinos	Of Official de Contonada
01 Unión Comunal JJ.VV. Urbana	17 Centros de Padres y Apod.
01 Unión Comunal JJ.VV. Rural	04 Agrupaciones juveniles
01 Unión Comunal Adultos Mayores	18 Talleres Laborales
101 Union Comunal Addition Mayores	18 Otras Organizaciones
01 Unión Comunal de Clubes Deportivos Rurales	06 Comités de salud
01 Unión Comunal de Clubes Deportivos Urbanos	12 Comités de Agua
01 consejo Local de Deportes	12 Connies de rigua

47 clubes deportivos	14 Comités Pequeños Agricultores
	05 Ferias Agricolas y Artesanales
TOTAL ORGANIZACIONES	189

#### Indicadores:

- Formatos computacionales que contienen los registros de las organizaciones Comunitarias Territoriales y funcionales.
- Registro computacional donde se individualizan los miembros de la Directiva de las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales.

### Medios de verificación:

- ◆ Consolidados computacionales, archivo general Excel.
- Nóminas de organizaciones invitadas
- Registro de entrega de correspondencia
- Registro de asistencia

# 4. Productos/Resultados

- 1. Organizaciones Comunitarias Territoriales y funcionales han accedido a las diferentes actividades programadas por la Oficina de Organizaciones Comunitarias.
- 2.- El 100% de las Organizaciones Comunitarias territoriales con Personalidad Jurídica y directorio vigentes, han sido registradas en el sistema computacional.
- 3.- Dirigentes y Lideres vecinales, han adquirido conocimientos que le permiten mejorar e incorporar nuevas prácticas en el ámbito comunitario.
- 4.- Dirigentes vecinales de los territorios definidos para participar en Presupuestos participativos 2010, se han capacitado y accedido a conocer en terreno los proyectos adjudicados y ejecutados por las organizaciones comunitarias que resultaron ganadoras en el proceso 2009 en la comuna de Pucón.
- 5.- Dirigentes de las Juntas de Vecinos y Organizaciones funcionales han incorporado conocimientos y técnicas que les permiten administrar en forma eficiente los recursos otorgados por la Municipalidad.
- 6.- Dirigentes vecinales urbanos, rurales, hombres y mujeres han sido reconocidos por su sentido social y solidario, por su esfuerzo, dedicación, sacrificio, por su lucha constante en la defensa de los intereses de la comunidad.
- 7.- Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales han sido beneficiadas con bienes y/o servicio menor.

#### Indicadores:

- ❖ Número de Juntas de Vecinos y organizaciones funcionales que acceden a capacitación, presentación de proyectos de Presupuestos Participativos 2010.
- ❖ Porcentaje de Juntas de vecinos y Organizaciones Funcionales que se han adjudicado bienes y/o servicios menores.

Número de talleres de Capacitación y Seminarios implementados y orientados a la entrega de conocimientos y técnicas que les permita a los dirigentes de las Juntas de Vecinos y demás organizaciones funcionales, incorporar técnicas facilitadoras de su trabajo comunitario.

#### Medios de Verificación:

- ◆ Ordinarios, Decretos, Convenios, Solicitud de pedido, ordenes de compra, facturas, consolidados, archivos computacionales.
- ◆ Registro de asistencia a reuniones y asesorías entregadas consignadas en agendas personales y calendario de actividades.
- ◆ Invitaciones, lista de asistencia a talleres o seminarios y registro visual, página Web municipal.
- ◆ Manuales, dípticos, material impreso, elaborados por el equipo de Organizaciones Comunitarias.

# 5.- Actividades :

# Subprograma : Fomento y legalización de las organizaciones comunitarias

- 1) Difusión de las actividades
- 2) Asesorías a organizaciones comunitarias con personalidad jurídicas vigentes y no vigentes de la comuna.
- 3) Orientación permanente
- 4) Asesoría a organizaciones comunitarias que se forman por demanda espontánea
  - y no cuentan con personalidad jurídica.
- 5) Asistencia de ministro de fe en constituciones, elecciones o cambios de directorios y resolución de conflictos.
- 6) Entrega de material de apoyo de carácter legal : manuales, estatutos tipos. material impreso de textos de la ley 19.418, formularios tipos.

# Subprograma: Catastro y registro de las Organizaciones Comunitarias

- 1) Actualización de los registros existentes
- 2) Recepción de la información necesaria para mantener al día los registros existentes ( Acta, registro de socios ).
- 3) Formulario de Recepción de datos, exclusivo de los directorios.
- 4) Incorporación de los antecedentes recepcionados y analizados al Sistema Computacional.

# Subprograma: Capacitación Vecinal

- 1) Planificación, difusión y ejecución del Taller Ley Nº 19.418 y Ley 19.862.
- 2) Planificación, difusión y ejecución del taller de Gestión Dirigencial Comunitario, Liderazgo efectivo y Resolución de Conflictos, en las organizaciones Comunitarias.
- 3) Preparación y coordinación de Charlas en terreno, en coordinación con diferentes áreas o Deptos, según las demandas de los dirigentes, denominado "Tu municipio en Terreno"
- 4) Confección de credenciales para dirigentes vecinales.

# Subprograma: Presupuestos Participativos

- 1) Elaboración Reglamento Presupuestos Participativos 2010 y aprobarlo mediante Decreto Exento.
- 2) Elaboración Formularios de Postulación a presupuestos Participativos
- 3) Elaboración Calendario de actividades P.P.
- 4) Difusión, coordinación y realización de asambleas territoriales y elección de delegados.
- 5) Coordinación de la primera reunión con el Equipo Técnico Municipal de P.P.
- 6) Recepción y evaluación técnica de los proyectos, por el equipo municipal de P.P.
- 7) Difusión de los proyectos seleccionados
- 8) Elaboración del padrón electoral
- 9) Coordinación, preparación del lugar de votaciones
- 10) Coordinar, preparar ceremonia de Entrega de Recursos Municipales
- 11) Apoyo y orientación a las organizaciones ganadoras de Presupuestos Participativos, en el proceso de rendición de cuentas.
- 12)Calendarizar actividades de inauguración de proyectos ganadores de P.P. 2010.

# Subprograma : Asesoría y Apoyo a organizaciones Comunitarias que Administran Comodatos y/o Sedes Vecinales

- 1) Planificación de reuniones y/o talleres con Directorios de Organizaciones Comunitarias Territoriales y funcionales.
- 2) Coordinación con Asesor Jurídico la documentación pertinente a comodatos de bienes y/p servicios Organizaciones comunitarias.
- 3) Entrega de material impreso

# Subprograma : Incentivos a los Dirigentes Vecinales

- 1) Coordinación y preparación ceremonia del Día del dirigente Vecinal.
- 2) Coordinación y preparación del Libreto con maestro de ceremonia
- 3) Coordinación desayuno con los dirigentes vecinales

#### Subprograma: Mejoramiento Comunitario

1) Adquisición de equipamiento básico para sedes comunitarias entregadas en Comodatos.

# 6.- Recursos:

#### 6.1. Gastos de Honorarios:

a) Monitores o Expositores

#### 6.2. Alimentos y Bebidas.

a) Refrigerio : Tortas, Jugos o bebidas, pan, sandwich , colaciones, café, te, azúcar, platos, tenedores, cuchillos, cucharas y vasos desechables, galletas, servilletas, almuerzos.

#### 6.3. Materiales de uso o consumo.

a) Materiales de oficina: Archivadores, carpetas, plumones, resmas de hojas oficio pizarra acrílica, borradores, lápices de pasta, amplificación, ornamentación, podium, auditorium u otro.

# 6.4. Publicidad y Difusión.

- a) Confección y Adquisición de Pendón
- b) Elaboración de material impreso.

# 6.5. Adquisición de Materiales y otros

a) Galvanos para reconocimientos

- b) Carpetas, cartulina, papel kraft, pizarra acrílica, borradores, plumones, Data, Porta credenciales con cordón y sin cordón, cinta adhesiva, alargador múltiple.
- c) Micas y espirales para anillados.

#### 6.6. Servicios Generales.

- a) Recurso humano
- b) Contratación se servicio de banquetería
- c) Locomoción
- d) Arriendo de buses para el traslado de dirigentes
- e) Contratación de Servicio de coctelería
- d) Contratación de servicio de hospedaje, estadías y alimentación.

CIFUENTES HUAIQUIFIL GADA ORG. COMUNITARIAS

PUCON, 13 de Abril de 2010.

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

GLORIA HIBALGO LLANQUILEO

DIDECO